



CUT: 13958-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0181-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 19 de abril de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 13958-2023-ANA, tramitado por el Sr. Ronal Sánchez Flores, en calidad de presidente cesante del “Comité de Usuarios de Agua Intihuasi”, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2023-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*”

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 103-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que los miembros de la organización, Comité de Usuarios de Agua Intihuasi, procedieron

a elegir el nuevo Consejo Directivo en Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 2022, convocado y dirigido por el presidente en ejercicio. Asistieron a la asamblea 41 usuarios de un total de 47 empadronados que constituyen el 87 % de usuarios de la organización. Eligieron primero al Comité Electoral, siendo su presidente el Sr. Rubén Torres Tambra e integrado por Samuel Sánchez Altamirano y Susana Flores Maldonado, quienes condujeron el proceso electoral. Eligieron en primera votación al presidente y vicepresidente en base a dos propuestas; en segunda votación al secretario y tesorero en base a dos propuestas; y, finalmente eligieron al vocal en tercera votación en base a dos propuestas. Se recomienda proceder estrictamente a lo establecido entre los artículos 29° al 36°, especialmente el artículo 34°, del estatuto modificado el 24 de setiembre 2017, donde estipula que en primera votación se elige al presidente y vicepresidente, en base a tres propuestas; en segunda votación se elige al secretario y tesorero en base a tres propuestas; y, en tercera votación se elige al vocal, en base a dos propuestas. Así debe figurar el registro del acta, inclusive con los votos de los perdedores. Se debe declarar improcedente la modificación del estatuto realizado el 12 de octubre 2022, debido a que su estatuto ya fue modificado el 24 de setiembre del 2017, aprobado esta modificatoria mediante la Resolución Administrativa N° 351-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, en los mismos artículos 29° al 36° y con el mismo texto. El estatuto no se modifica cada vez que haya elecciones;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Intihuasi, ubicado en el del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	HUAMANCUSI SANCHEZ, José Luís.	47222476
Vicepresidente:	SANCHEZ ALTAMIRANO, José.	28590876
Secretario:	SANCHEZ ALTAMIRANO, Edwin Saúl.	46477562
Tesorero:	HUAMANI FLORES, Aydee.	42736158
Vocal 1:	MALDONADO TAMBRA, Elías.	48046398

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia del 23 de marzo del 2023 al 22 de marzo del 2025, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto y la Resolución Administrativa N° 172-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, del 13 de mayo 2021.

ARTICULO 3°.- DECLARAR improcedente la modificación del estatuto realizado en asamblea extraordinaria del 12 de octubre 2022, debido a que su estatuto fue modificado el 24 de setiembre del 2017 y aprobado con Resolución Administrativa N° 351-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, de fecha 22 de setiembre 2017, en los mismos artículos y con el mismo texto, esta modificación se encuentra vigente. El estatuto no se modifica cada vez que haya elecciones, sin que justifique.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Intihuasi, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**